

descuidada desde la primera edad. «Hombres vemos hoy», decía un orador sagrado¹, «y no en corto número, que desde la infancia han sido falsos en sus máximas, falsos en su regla de conducta, falsos en su modo de ver la religión: *Erraverunt ab utero.*» Y estos hijos del error no serán jamás buenos cristianos porque no saldrán jamás de la ignorancia en que se criaron. Y así pasarán también los errores de generación en generación con harto daño de la religión y de la sociedad.

10. No nos dejemos alucinar por aquella falsa y peligrosa doctrina de la filosofía incrédula del siglo XVIII, que, á pesar de haber caído para siempre en el descrédito, pudiera contar todavía con algunos ilusos partidarios. Según ella, la instrucción religiosa debe relegarse á una edad más adelantada, por lo menos á la juventud, á la época en que el hombre, saliendo de las manos de sus maestros, hace su entrada en el mundo, empieza á ser dueño de sus actos. Y ¿en qué argumentos pretende apoyarse esa doctrina seductora? El niño, se dice, se forjaría falsas ideas de Dios y de la religión, la niñez no es capaz de reflexión, y fuera de eso, la instrucción religiosa adquirida prematuramente vendría á ser inútil, ya porque se olvida fácilmente lo mal aprendido, ya porque no tiene la fuerza suficiente para preservar al hombre de la corrupción, como lo muestra la experiencia, y en fin, que el hombre debe formarse sus convicciones religiosas por sí mismo, por medio de su propio estudio, libre de preocupaciones de escuela y de familia difíciles de borrarse, etc. Todo esto, carísimos hermanos, se endereza, como es fácil reconocerlo á través de los velos del sofisma, á extirpar de raíz la religión en el hombre y en la sociedad, porque escrito está por el dedo de Dios que «el hombre, aunque encanecido en la vejez, no se apartará

¹ Apud *Montargón*, op. cit.

del camino que cogió en su adolescencia»¹. Niño que creció sin religión, no llegará sino por milagro, á ser hombre religioso. Pero veamos qué valor tienen ante el tribunal de la lógica y del sentido común los decantados argumentos. Supónese falsamente que las ideas imperfectas sí, pero verdaderas, adquiridas en la niñez, no pueden completarse y perfeccionarse más tarde en la mayor edad, ya sea con la enseñanza superior, ya con el estudio privado. Confúndense además las vanas preocupaciones con las sólidas verdades de la religión natural y revelada, aprendidas en el seno de la familia ó en la escuela, y que, cierto, por más que no produzcan todo el fruto de virtud que fuera de desear, no se borran fácilmente de la memoria, y son un germen de regeneración moral aun en la última vejez. En fin, se da por supuesto que es cosa hacedera formarse verdaderos principios religiosos en una época de la vida como la juventud, cuando las pasiones, no contenidas por el freno religioso, se desbordan con violencia irresistible, oscureciendo la razón que busca en la impiedad y en el escepticismo la justificación de sus locos extravíos. Ahí tenéis, carísimos hermanos, lo que valen los argumentos de la escuela impía y volteriana que combate la instrucción religiosa de los niños. ¡Ojalá que los padres verdaderamente católicos, persuadidos de la gravedad de sus obligaciones, sepan fundar sobre la base del principio religioso la educación moral y cristiana de sus hijos!

QUINTA CONFERENCIA.

La autoridad paterna, medio de educación.

1. Después del principio religioso, sentimiento profundo de la autoridad de Dios grabado en el corazón del niño por la mano del lugarteniente del Padre celestial, viene

¹ Prov. 22, 6.

naturalmente el principio de autoridad, como medio importantísimo de educación, y hasta cierto punto principal, como que sin su concurso puede decirse carecerían de eficacia todos los demás. El mismo sentimiento religioso hemos visto que es obra principalmente de la autoridad doctrinal del padre que enseña al hijo á conocer, amar y respetar á Dios. Evidente es por demás que no hay sociedad, de cualquier género que sea, que pueda subsistir sin orden, ni hay orden posible sin una autoridad que lo mantenga. El hecho debe traducir el derecho, tratándose de una institución real y concreta. Júzguese de la suerte que correría la sociedad doméstica en cuyo seno la autoridad fuese un fantasma. Y del estado de la sociedad doméstica, lo hemos visto, depende el resultado, bueno ó malo, de la educación. Sociedad doméstica bien concertada, donde hay quien mande y quien obedezca, semejante á una tierra de labor que está revelando en su cultivo la mano del labrador activo é inteligente, producirá opimos frutos de buena educación que serán el honor de la familia y la gloria de la sociedad.

2. La cuestión de autoridad en que vamos á ocuparnos, no menos que importante es delicada y aun expuesta á discusiones enfadosas, pero más bien por lo que toca á su origen y extensión, ó sea, en sus relaciones con la sociedad civil, que por lo que hace á ella misma, universalmente reconocida é indiscutible. Esta circunstancia nos permite estudiar serenamente la autoridad en su primitivo teatro, la familia, de donde tal vez podrá brotar alguna luz sobre la cuestión de sus límites con respecto al poder público. Nadie ignora que la autoridad suprema que hubo de surgir para el gobierno de las sociedades en formación, allá en los tiempos que siguieron á la edad de los patriarcas, pasó de la casa paterna á las casas consistoriales, desde luego que los jefes de las grandes tribus vinieron, por el peso mismo de las cosas, á figurar á la cabeza de

los nacientes pueblos. Y los mismos que fueron naturalmente sacerdotes, pudieron ser también supremos magistrados. Pero al fundarse las naciones no dejaron de subsistir con sus naturales prerrogativas y derechos las familias. Quedó, pues, y quedará siempre en pie, y sin mengua ni menoscabo alguno la autoridad paterna, emanación esencial y prerrogativa inalienable de la paternidad. Esto supuesto, y concretándonos á nuestro asunto, pasemos á estudiar, carísimos hermanos, en primer lugar la necesidad de la autoridad paterna para la educación, luego su empleo racional y cristiano, y finalmente sus aplicaciones principales. La materia, como veis, es de inmediata aplicación y, por lo tanto, de suma trascendencia.

I.

3. Empezaremos por definir la autoridad en general. Tomada esta palabra en su mismo origen y según la fuerza de su etimología, *autoridad* es un atributo, un poder que corresponde á todo el que es *autor*. Bien sé que la autoridad, en el sentido propio de la palabra, es algo más restringido y relativo; conviene empero derivar los conceptos de las cosas de sus primitivas fuentes para formarlos razonables y exactos. Autor es todo aquel que da libremente el ser substancial ó formal á alguna cosa. Dios, ser infinito, es el Autor por excelencia, por cuanto no sólo transforma las cosas, como el hombre, sino que saca del seno de su infinidad la substancia misma de todo cuanto existe bajo de Él y por su libre voluntad. *Ipsé dixit, et facta sunt*¹. Á Dios, pues, le pertenece todo poder, toda autoridad en el grado más alto y absoluto. Y si hay algún poder, alguna autoridad sobre la tierra, ó en el cielo mismo, debe dimanar de Dios. Tal es la conclusión del apóstol San Pablo: «No hay poder sino de Dios.»² Y el mismo

¹ Ps. 32, 9.² Rom. 13, 1.

Jesucristo nos enseñó esta doctrina respondiendo á Pilatos: «Tú no tendrías poder alguno sobre mí, como juez y magistrado, si no se te hubiese dado de arriba.»¹ De arriba, pues, desciende ese rayo esplendoroso que brilla sobre la frente surcada de arrugas del padre de familia. ¡Cuán venerable es su figura, no sólo á los ojos de sus hijos, sino de todo el que le contempla á la luz de la razón y de la fe! ¿Por qué ha de tener autoridad el juez y no la habría de tener mayor el padre de familia? Aquél la tiene sobre la sociedad porque es su autor en cierto modo, manteniendo la justicia y el derecho, sin los cuales la sociedad perecería: éste la tiene sobre la familia porque le ha dado la existencia, base de todos los demás bienes. Dios que ha hecho al hombre partícipe de su virtud creadora, otorgándole el don de la paternidad, le da también lo que á ésta corresponde, el poder, la superioridad, el derecho de gobernar á los seres á quienes ha transmitido la naturaleza por un acto libre, personal. ¡Abajo, pues, esa absurda y repugnante doctrina de la igualdad que, introduciendo el anarquismo en el sagrado de la familia, pretende nivelar al padre con el hijo! Nivelamiento rechazado á la vez por la razón, la fe y el sentido común. «Como á señores honra y sirve á sus padres el hijo que teme á Dios», dice el Eclesiástico². ¿Cómo? ¿el hijo no ha de reconocer la superioridad de su padre? ¿por qué? ¿Acaso porque son individuos de una misma especie, padre é hijo? ¡Mezquino sofisma que confunde la igualdad de derecho con la de naturaleza! Iguales son, como hombres, el rico y el pobre, el sabio y el ignorante, el amo y el criado, el soberano y el súbdito. Pero ¡cuántas desigualdades no median entre ellos, que la razón reconoce y el sentido común de todos los pueblos acepta como elementos naturales de la sociedad bien ordenada, y sólo rechaza y trata de echar por

¹ Io. 19, 11.² Eccli. 3, 8.

tierra el desequilibrado socialismo! Sea, pues, el hijo igual al padre, en razón de seres racionales; sea mayor, si se quiere, el hijo que su padre por la inteligencia, el poder ó la riqueza, ó acaso también por la dignidad de que se halla revestido: siempre deberá reconocerse inferior por la natural relación de hijo á padre, relación que ninguna circunstancia de la vida podrá destruir ni oscurecer. José, virrey de Egipto, en el apogeo de su grandeza en la corte de Faraón, descenderá de su carroza para saludar al anciano pastor, á su padre Jacob que viene á visitarle¹. Salomón, el gran rey de Israel, se levantará de su trono para recibir á su madre Betsabé y sentarla á su derecha².

4. Existe, pues, la autoridad paterna, en lo natural, la más sagrada y venerable de la tierra. Veamos ahora sus atribuciones. Correspóndele el poder doméstico, el gobierno de los miembros de la familia de que es jefe por derecho natural, á la manera que compete al poder público la autoridad civil con todas las atribuciones necesarias para gobernar á los miembros de la sociedad. No es esto, sin embargo, atribuir al padre de familia una soberanía absoluta, como lo hacía el paganismo, ni desconocer los derechos eminentes de la sociedad perfecta sobre la imperfecta, la supremacía de la Iglesia y del Estado. El padre tiene el derecho no sólo de enseñar, sino de mandar y de hacerse obedecer. De otra suerte ¿podría haber gobierno en la familia? ¿Por ventura bastará sólo la insinuación, el consejo? Y si Dios no hubiese concedido á los padres el derecho de mandar, ¿habría impuesto á los hijos el precepto de obedecer? Terminantemente lo impone el Apóstol en nombre del supremo Legislador: «Hijos, obedeced á vuestros padres según la ley del Señor»³, y así explica el gran precepto de honrar padre y madre, que lleva anexa la promesa de la longevidad feliz. En un hogar bien

¹ Gen. 46, 29.² 3 Reg. 2, 19.³ Ephes. 6, 1.

ordenado, á la voz del padre que ordena, que dispone lo que debe hacerse, no se deja esperar la ejecución. Desgraciadamente, y por causa de errados dictámenes, si no es por natural debilidad de carácter, abundan hoy en día padres que parece no tienen conciencia de su autoridad, ó que neciamente la abdican, no atreviéndose á mandar, cuando debieran hacerlo, contentos con aconsejar como amigos. Enhorabuena que no se abuse de la autoridad, mandando á todas horas y sin motivo plausible, para no hacerla odiosa y despreciable; pero que tampoco se la arrincone como mueble inútil. No lo es en manera alguna, que por falta de ella se ven en muchos hogares los desórdenes consiguientes al desgobierno y la anarquía doméstica, desórdenes de trascendencia gravísima y por todo extremo lamentables.

5. Debe también el padre corregir y, llegado el caso necesario, á la corrección añadir el castigo más ó menos severo, aunque siempre, como dice el Apóstol, *in disciplina et correptione Domini*¹, templando, á imitación de Dios, el rigor con la bondad. Expresa y detallada es sobre este punto la enseñanza de los Libros sagrados: llenos están de ella los Proverbios. Conocidos son los siguientes pasajes: «El que no castiga á su hijo, lo aborrece; el que de veras lo ama, no lo descuida un instante.»² «El castigo y la corrección infunden sabiduría, mientras que un niño abandonado á su voluntad es la confusión de su madre.»³ «Semejante á un caballo indómito, el hijo descuidado se arrojará en el precipicio.»⁴ De acuerdo con esta doctrina hablan los Padres y Doctores de la Iglesia, á quienes han seguido los oradores sagrados y escritores ascéticos de todos los siglos. Oíd por todos á San Agustín que dice: «Con gran daño suyo experimentará un hijo la demasiada

¹ Ephes. 6, 4.² Prov. 13, 24.³ Ibid. 22, 15.⁴ Eccli. 30, 8.

lenidad de su padre, si por ella siente después la justa severidad de Dios.»¹ He aquí como peroraba un elocuente predicador francés: «¡Padres débiles é inconsiderados que lisonjeáis á vuestros hijos, en vez de corregirlos, y condescendéis con sus imprudentes deseos! Vosotros que veis sus faltas y por temor de disgustarlos cerráis los ojos y no les reprendéis, miráis sus desórdenes y teméis hacerles derramar algunas lágrimas. ¡Ah! temed no sea que algún día por justo juicio de Dios, ellos os hagan llorar amargamente por su altanería y rebelión. ¡Infortunado David! si hubieses castigado á Absalón, no le hubieras visto alzarse en armas contra ti. Por ley de justicia os veréis en la necesidad de sufrir á un hijo ingrato é insolente á quien antes sufristeis con indulgencia criminal.»²

Señalaremos también, carísimos hermanos, no como atribución sino como sello y distintivo de la autoridad paterna, aquel modo de comportarse lleno de dignidad no afectada, grave, pero sencillo y natural, serio, mas no terrorífico, tal que mantenga al hijo á cierta distancia respetuosa del padre. Es aviso saludable que da el Espíritu Santo: «Trata delicadamente á tu hijo, y llegarás á temerle: juega con él, y te entristecerá.»³

6. De lo que dejamos expuesto sobre la naturaleza y prerrogativas de la autoridad paterna, fácil es colegir su necesidad para lograr los elevados fines de la educación. Pruébanla de consuno la razón y experiencia. Dejemos la palabra al eminente Cardenal Donnet, arzobispo de Burdeos: «Deplórase la desaparición de esas antiguas y respetables costumbres, de que apenas se encuentran en derredor algunos preciosos restos. . . . Vese hoy crecer una generación entera sumida en el más incurable materialismo, que se manifiesta en la idolatría del oro y en la indiferencia

¹ In Ps. 50.² Apud *Montargón*, op. cit.³ Eccli. 30. 9.